



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia por maternidad 1er y 2do Período- EX-2022-00141289- -UNC-ME#FD-FERREYRA, MARÍA INÉS (Legajo : 49484) -

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2022-00141289- -UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad (primer y segundo período) de la Prof. **María Inés Ferreyra (Legajo: 49484)**, primer período, desde el día el día 10 de febrero de 2022 al 11 de marzo de 2022 y segundo período comprendido desde el día 12 de marzo de 2022 al 08 de agosto del 2022 inclusive, por el término de 180 (ciento ochenta) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación y demás constancias obrantes en autos.

Que el Art. N°48 apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución HCS No 1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad; y la Ordenanza N°02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la Prof. María Inés Ferreyra se desempeña en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Privado II, conforme Res. H.C.D. N° 401/2021.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por maternidad -primer y segundo período- a la Prof. **María Inés Ferreyra (legajo 49484)** desde el día 10 de febrero de 2022 al 08 de agosto de 2022 inclusive, por el término de 180 (ciento ochenta) días en total, en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura “Derecho Privado II” conforme a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.